

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENERO 2026

Contenido

Informe Enero 2026	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional.....	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026	8
Referencias.....	9

Informe Enero 2026

La recaudación de enero muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *enero 2026* fue de \$877.694 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de diciembre 2025 y una estimación propia para enero 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 1% por debajo de la inflación, respecto de enero 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Cuando la comparación se hace respecto a igual mes, pero en un año previo a la recesión que tuvo inicio a mediados de 2018, los ingresos de la Provincia en enero 2026 resultan inferiores en un 7%, en términos reales, respecto a los de enero 2018; es decir, que el crecimiento nominal de los ingresos de la Provincia en los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios de igual período. Por su parte, si se coteja contra los meses de enero 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presentan variaciones reales de +4%, +12%, +4%, -2%, -3% y +8%, respectivamente.
- ✓ Teniendo en cuenta solo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta una caída real del 3% en enero 2026 respecto a igual mes de 2025. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en IVA y Ganancias, entre los recursos de origen nacional, y por Sellos en lo referente a los recursos de origen provincial. Por su parte, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos contrarrestó la caída, presentando un aumento del 9% real interanual al mes de enero 2026. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra también caída en comparación con enero 2018 (-5%), es decir, el aumento nominal logrado en los impuestos ligados a la actividad a lo largo de los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios en igual período (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 87% de la recaudación total de enero 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en el mes de *enero 2026*, una importante diferencia según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta un aumento real del 10% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron una caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a enero 2025, del 9% (*Gráfico 3*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en enero 2026 el 71% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En enero, Ingresos Brutos muestra un aumento del 9% en términos reales respecto a igual periodo del 2025 (*Gráfico 4*). Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, la recaudación de enero 2026 para este impuesto muestra una caída real del 5%.
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de caída interanual, en términos reales, del 5%. Si se realiza la comparación frente al mes de enero 2018, la recaudación de este tributo, en términos reales, presenta caída real del 7%, es decir que, en el período de los últimos 8 años, lo recaudado por Sellos en enero del corriente año fue menor al crecimiento que mostraron los precios en igual período.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron un importante crecimiento real interanual (+70%). El inmobiliario concentró en enero, algo más de tres cuartas partes de este tipo de impuestos, registrando un aumento interanual del 87% en términos reales. Internamente, este impuesto muestra un crecimiento del 62% en el inmobiliario urbano, y uno del 169% en el inmobiliario rural, ambos en términos reales. En cuanto al Impuesto Automotor, el crecimiento observado ascendió a un 31% en términos reales frente a enero del año pasado.

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en enero una caída del 9% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en enero 2026 representaron alrededor del 93% de este tipo de impuestos.
- ✓ En enero, los **recursos coparticipados**² a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación negativa del 16% en términos reales y frente a igual periodo del 2025. Dicha variación negativa fue compensada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 191% interanual. En dicho

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

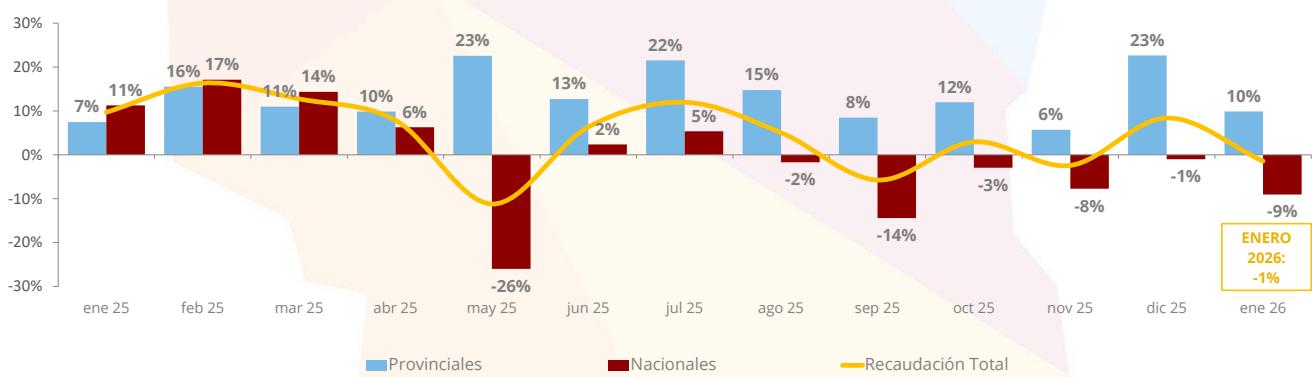
² Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

aumento impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, ya que durante el mes de enero 2025 no hubo ingresos en la Provincia por esta Ley especial. Además, el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), mostró un aumento del 116% real interanual para el mes de enero. Contrarrestó, en alguna medida, el Impuesto sobre los Bienes Personales, el que presenta una caída del 15% real respecto a enero 2025.

- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en enero 2026 muestra trayectorias de igual dirección, pero de distinta intensidad. Mientras que Ganancias presenta una caída real interanual del 1% en enero 2026, el IVA (neto de devoluciones) presenta caída real del 13% respecto al mismo mes del año anterior.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

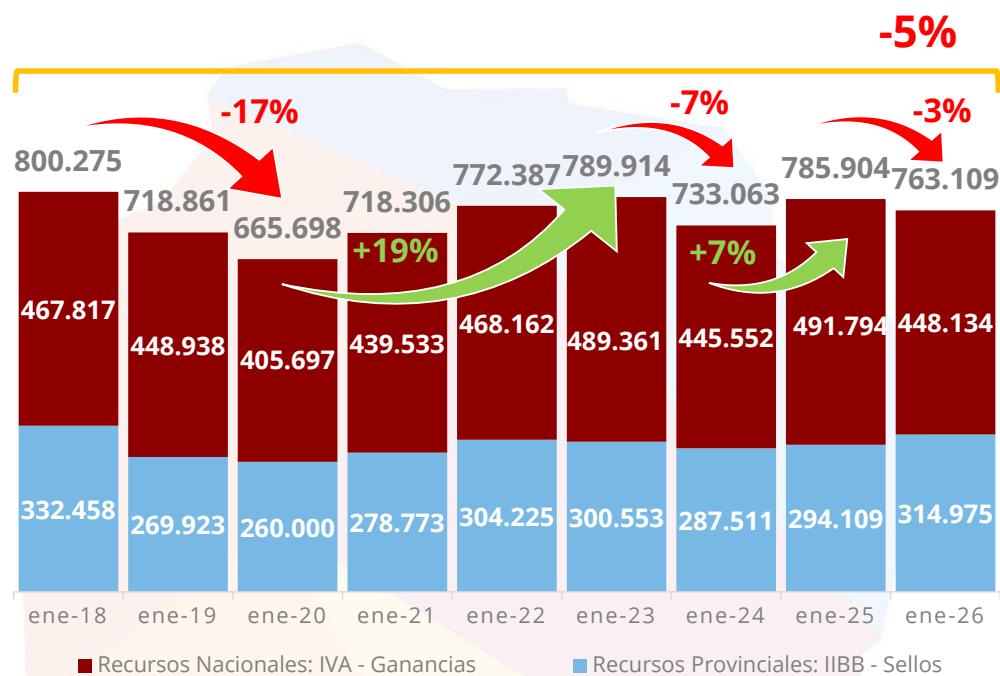


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta diciembre 2025 y estimación propia para el mes de enero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de enero 2026*

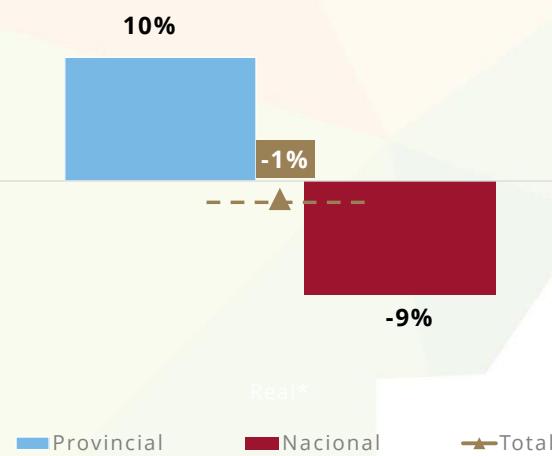


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta diciembre 2025 y estimación propia para el mes de enero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual real* - Enero 2026

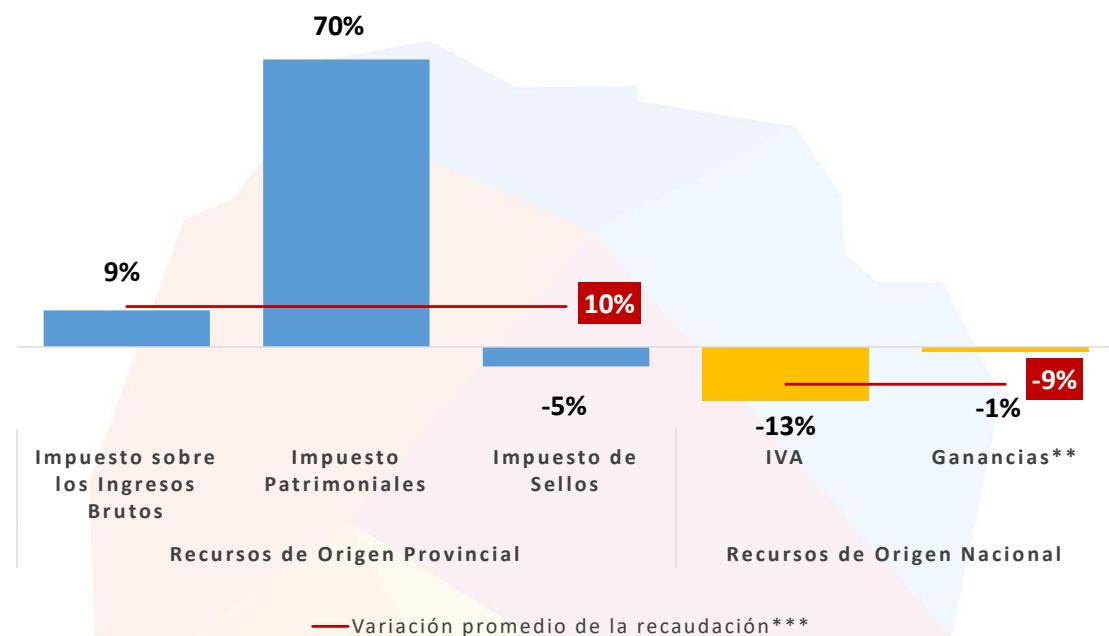


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta diciembre 2025 y estimación propia para el mes de enero 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales - Enero 2026*



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta diciembre 2025 y estimación propia para el mes de enero 2026); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero*	Total 2026*
Total	877.694	877.694
Recursos de Origen Provincial⁽¹⁾		
Recursos Tributarios		
Impuesto provinciales y Fondos relacionados		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	393.891	393.891
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	379.863	379.863
Impuesto a la Propiedad Automotor	373.545	373.545
Impuesto de Sellos	277.942	277.942
Impuesto a las Embarcaciones	13.413	13.413
Tasas Retributivas de Servicios	37.032	37.032
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	82	82
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.554	2.554
Otros Recursos Tributarios NCP		
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.764	3.764
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	3.659	3.659
Recursos No Tributarios		
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	105	105
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	14.028	14.028
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	5.009	5.009
Otros Recursos No Tributarios NCP	1.018	1.018
Recursos de Origen Nacional		
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)		
CFI- Ley 23.548	380.484	380.484
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	374.895	374.895
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	5.474	5.474
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal)⁽⁹⁾		
Fondo Federal Solidario⁽¹⁰⁾		
Otros Recursos de origen nacional NCP		
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	50.181	50.181
IVA Ley 23966 Art 5	0	0
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	53.139	53.139
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	36.153	36.153
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	6.356	6.356
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	514	514
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	207	207
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.558	2.558
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	795	795
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	1.902	1.902
Servicios Nacionales Transferidos	2.468	2.468
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0.5	0.5
	2.175	2.175
	10	10
	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisорios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".